



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 105 -2020-ANA-AAA.M-ALA HUAMACHUCO

Huamachuco,

VISTO:

17 JUL. 2020

La Solicitud de fecha del 14 de julio del 2020, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco, con CUT: N°75562-2020, organizado por el Sr. Santos Santiago Pérez Vásquez, identificado con DNI N°42914334, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal del Riego San Lorenzo, Domiciliado en caserío Coipin, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento la Libertad y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N0159-2016-ANA, dispone que los Comités de Usuarios, elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, el Memorandum Múltiple No 079-2017ANA-J/DGOIH, el reconocimiento administrativo de las comisiones y comités de usuarios estará a cargo de las Administraciones Locales de Agua, según los requisitos establecidos en el 22.1 del artículo 22 del decreto supremo 005-2015-MINAGRI, según corresponda;

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Canal del Riego San Lorenzo;

Que, mediante INFORME TECNICO N°0075-2020-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR, se opina favorablemente al reconocimiento del Consejo Directivo del Canal del Riego San Lorenzo;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Canal del Riego San Lorenzo;

Que, estando a lo opinado mediante informe Técnico N°0075-2020-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

El precitado organización Comité de Usuarios del Canal de Riego San Lorenzo, de acuerdo al esquema de infraestructura hidráulico presentado: Cuenta 140 usuarios; capta las aguas del Río Grande, un caudal de 60 l/s, la longitud de canal 7.00 Km., Área bajo riego 35 has.

Que, en uso de las facultades conferidas en el lit. "m" del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo 018-2017 MINAGRI y en la Resolución Jefatural N°094-2019-ANA, que designa al Administrador Local de Agua Huamachuco;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - •Se deja sin efecto el artículo 2° de la Resolución Administrativa N°067-2020-ANA-AAA-M-ALA HUAMACHUCO, de fecha 04 de marzo del 2020, y **Reconocer** al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego San Lorenzo, para el periodo 2020-2023, el cual está conformado por los siguientes directivos:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
PRESIDENTE	SANTOS SANTIAGO PÉREZ VÁSQUEZ	42914334
VICE-PRESIDENTE	SEGUNDO ASUNCION ORTECHO	19559482
VOCAL	SANTOS FRANCISCO DE LA CRUZ VILCA	40090428
VOCAL	MARIN MERCEDES PAREDES	19533815
VOCAL	GONZALO PAREDES BURGOS	19523945
VOCAL	VIRGILIO ASUNCION ORTECHO	19558402

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el periodo de vigencia del Consejo Directivo, la propuesta de la organización es por tres (3) años, encontrándose dentro de lo establecido en el artículo 57° y numeral 64.2° del Decreto Supremo N°005-2015- MINAGRI, dicho periodo será hasta el 14 de febrero del 2023., establecidas en la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N°30157.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa al Canal del Riego San Lorenzo, Domiciliado en caserío Coipin, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento la Libertad.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONGA** su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.qob.pe.

Regístrese y Comuníquese.



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA HUAMACHUCO

Ing. LUIS HUMBERTO TOLENTINO GELDRES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA